



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:..... 2021-00075-00

DEMANDANTE:.....BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:.....ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES

DEMANDADO:.....SILVIO MANUEL FERNÁNDEZ BELTRÁN

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL
CREDITO PRESENTADO POR EL
APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 29 de abril de 2022.

Corre los días 02, 03 y 04 de mayo de 2022 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación del crédito (actualización), de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma codificación.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
Secretaria